FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ana Maria Moracho Torrente, Dtor/a.G.Polit. Educ.Ord.Acad..Edu.Perma, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE el 29/05/2025
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVV43U6831JE1C0XFIL.

Resolución de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, por la que se abre un nuevo plazo de solicitud para participar en la convocatoria del programa Xcelence Aragón en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan Educación Secundaria Obligatoria, para su implantación a partir del curso 2025-26.

Mediante Resolución de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente de 30 de abril de 2024, se convoca el programa Xcelence Aragón en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan Educación Secundaria Obligatoria, para su implantación a partir del curso 2025-26.

Una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes, y con el fin de favorecer que nuevos centros docentes puedan acceder al programa y beneficiarse de las actividades previstas en el mismo, se considera oportuno habilitar un nuevo plazo de solicitud en dicha convocatoria.

Visto lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte resuelvo:

Primero. Ampliación de plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria del programa Xcelence Aragón para su implantación a partir del curso 2025-26.

1. Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria del programa Xcelence Aragón en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan Educación Secundaria Obligatoria, para su implantación a partir del curso 2025-26, de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte https://educa.aragon.es/

Durante dicho plazo, quienes previamente hubiesen presentado su solicitud no están obligados a presentarla nuevamente. No obstante, podrán completarla o modificarla mediante presentación de una solicitud conforme a lo establecido en esta Resolución.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ana Maria Moracho Torrente, Dtor/a.G.Polit. Educ.Ord.Acad..Edu.Perma, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE el 29/05/2025
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVV43U6831JE1C0XFIL.

2. El centro educativo que desee participar en el programa Xcelence Aragón, deberá presentar telemáticamente la solicitud (Anexo II de la convocatoria) dirigida a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme al modelo específico disponible en la URL https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/programa-xcelence-aragon/curso-2025-2026.

Las solicitudes deberán estar firmadas electrónicamente y se considerarán presentadas a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. La solicitud de participación deberá ser aprobada previamente por el Claustro y el Consejo Escolar. Junto con la solicitud, se presentará la documentación que sea objeto de baremación de acuerdo con el apartado quinto de la convocatoria, que será la siguiente:

a) Autoevaluación. Para cumplimentarla este formulario está accesible en la página web del programa Xcelence https://evaluacion.xcelence.es/es/user/login.

b) Proyecto de Mejora de la Orientación del centro, en formato pdf, que se elaborará de conformidad con el Anexo III de la convocatoria

c) Designación y aceptación del CEAP, debidamente cumplimentada y firmada, de conformidad con el modelo y formato que se recoge en el Anexo IV de la convocatoria.

Dicho modelo recogerá la autorización para la consulta de la antigüedad en el centro docente de la persona designada como CEAP. En caso de no autorizar dicha consulta, se deberá presentar la documentación oficial acreditativa de dicha antigüedad.

4. La participación en la convocatoria se regirá por lo establecido en la Resolución de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente de 30 de abril de 2024, por la que se convoca el programa Xcelence Aragón en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan Educación Secundaria Obligatoria, para su implantación a partir del curso 2025-26.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ana Maria Moracho Torrente, Dtor/a.G.Polit. Educ.Ord.Acad..Edu.Perma, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE el 29/05/2025
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVV43U6831JE1C0XFIL.

Segundo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón www.educa.aragon.es de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponer.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico General de Aragón en la dirección https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza a fecha de firma electrónica

Fdo.: Ana María Moracho Torrente

Directora General de Política Educativa,
Ordenación Académica y Educación Permanente

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ana Maria Moracho Torrente, Dtor/a.G.Polit. Educ.Ord.Acad..Edu.Perma, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE el 29/05/2025
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVV43U6831JE1C0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

D. G. de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente

ANEXO II. Solicitud

Programa Xcelence Aragón

Curso 2025-26

D./Dña. ……con N.I.F/ N.I.E. ……, como Director/a o Representante del centro docente …….

- Teléfono:……
- Correo electrónico del centro:..…….
- Dirección postal:…….……..

……..…….

SOLICITO

Participar en la convocatoria del programa Xcelence Aragón para centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a partir del curso 2025-26.

DECLARO que

☐ El centro no ha participado anteriormente en el programa Xcelence Aragón.

☐ Tanto el Claustro como el Consejo Escolar han aprobado la participación en el programa con fecha…… y……..., respectivamente

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

☐ Autoevaluación según el modelo Xcelence

(https://evaluacion.xcelence.es/es/user/login)

☐ Anexo III. Proyecto de mejora de la orientación académico-profesional del centro

☐ Anexo IV. Designación de CEAP

En …… a fecha de …… de……. de 2025

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ana Maria Moracho Torrente, Dtor/a.G.Polit. Educ.Ord.Acad..Edu.Perma, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE el 29/05/2025
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVV43U6831JE1C0XFIL.

ANEXO III. Proyecto de mejora de la orientación académico-profesional del centro

Programa Xcelence Aragón a partir del curso 2025-26

El proyecto, en formato pdf, deberá incluir los siguientes apartados:

1. Justificación del proyecto tomando como referencia la Autoevaluación Xcelence.

   https://evaluacion.xcelence.es/es/user/login
2. Objetivos de mejora vinculados a las 10 claves Xcelence.
3. Actividades relacionadas con la orientación académico-profesional que ya se realizan en el centro.
4. Actividades contempladas para mejorar la orientación académico-profesional en los próximos cursos.
5. Criterios para la evaluación de los objetivos propuestos.
6. Otros aspectos a considerar en relación al contexto del centro.

El proyecto no podrá exceder las 5 páginas, no procediéndose a leer ni valorar a partir de la página 6. Se recomienda usar: Arial 11 con un interlineado sencillo y con unos márgenes laterales no inferiores a 2,5 cm.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ana Maria Moracho Torrente, Dtor/a.G.Polit. Educ.Ord.Acad..Edu.Perma, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE el 29/05/2025
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVV43U6831JE1C0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

D. G. de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente

ANEXO IV. Designación de CEAP

Programa Xcelence Aragón a partir del curso 2025-26

Yo…….. con N.I.F./N.I.E. …...……..……..… como Director/a o Representante del centro …….……. designo a ……..….. con N.I.F./N.I.E. ……, del departamento / que imparte las materias de ……..…..… como Coordinador/a de la Estrategia Académico Profesional y declaro que reúne las condiciones recogidas en el Anexo I.

Yo……..……. con N.I.F./N.I.E. …… acepto asumir el papel de Coordinador de la Estrategia Académico Profesional.

☐ Autorizo a la DG de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente a consultar la antigüedad en el centro.

* En caso de no autorizar, deberá presentar la documentación oficial acreditativa de dicha antigüedad.

Firma Director/a Firma CEAP

En …… a fecha de …… de……..…… de 2025